

Guía AcciónClimaDIS

Las personas con discapacidad
como agentes de una transición inclusiva,
accesible y justa

Colección



Guía AcciónClimaDIS

Colección



NÚMERO: 92

DIRECTOR: Luis Cayo Pérez Bueno

Elaborado con el apoyo de:



✓ POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

PRIMERA EDICIÓN: julio, 2025

© DEL TEXTO: CERMI, 2025

© DE ESTA EDICIÓN: CERMI, 2025

© ILUSTRACIÓN DE CUBIERTA: David de la Fuente Coello, 2025

Reservados todos los derechos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

La responsabilidad de las opiniones expresadas en esta obra incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que Ediciones Cinca se identifique con las mismas.

DISEÑO DE LA COLECCIÓN:
Juan Vidaurre

PRODUCCIÓN EDITORIAL,
COORDINACIÓN TÉCNICA
E IMPRESIÓN:
Grupo Editorial Cinca, S.A.
c/ General Ibáñez Íbero, 5A
28003 Madrid
Tel.: 91 553 22 72.
grupoeditorial@edicionescinca.com
www.edicionescinca.com

DEPÓSITO LEGAL: M-15787-2025
ISBN: 978-84-10167-64-3

El PDF accesible y el EPUB de esta obra están disponibles a través del siguiente código QR:



Guía AcciónClimaDIS

Las personas con discapacidad
como agentes de una transición inclusiva,
accesible y justa

ÍNDICE

1. Presentación	9
2. ¿Por qué hablar de transición inclusiva, accesible y justa?	13
3. Cambio climático: un impacto desproporcionado en las personas con discapacidad	17
4. Marco Normativo: Derechos, Clima y Discapacidad	25
4.1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	25
4.2. Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	27
4.3. Acuerdo de París (2015)	28
4.4. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)	29
4.5. Políticas Europeas	30
4.6. Legislación en España	30
5. Políticas Climáticas Inclusivas: Ejes Clave	33
5.1. Participación y representación	33
5.2. Accesibilidad universal	34
5.3. Evaluación de impacto inclusiva	37
5.4. Formación y toma de conciencia	39
5.5. Datos desagregados	42
5.6. Mitigación y prevención	43
6. Transición justa solo si es inclusiva	47
7. Mujeres con discapacidad y cambio climático: las más desprotegidas	51
8. Recomendaciones	57
Conclusiones	65
Bibliografía	69

1. PRESENTACIÓN

El mundo enfrenta una emergencia climática sin precedentes. Los eventos meteorológicos extremos son cada vez más frecuentes e intensos, amenazando vidas y medios de subsistencia en todo el planeta (Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La crisis climática y sus efectos en los colectivos vulnerables» (Dictamen de iniciativa)). Si bien el cambio climático afecta a toda la población, no impacta a todos por igual. Son las comunidades más vulnerables quienes pagan un precio desmesurado: mujeres, infancia, personas en situación de pobreza o desempleo, minorías, migrantes y personas con discapacidad soportan repercusiones superiores al promedio (Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La crisis climática y sus efectos en los colectivos vulnerables» (Dictamen de iniciativa)). La pandemia de COVID-19 y la crisis ambiental han evidenciado la urgencia de actuar con responsabilidad colectiva. La humanidad ya no puede mirar hacia otro lado en su deber de proteger la sostenibilidad del planeta y la vida humana, asegurando que nadie quede atrás, conforme al espíritu de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Las personas con discapacidad están entre las más desproporcionadamente afectadas en cualquier situación de desastre o conflicto, y las situaciones de emergencia resultan en un aumento del número de personas que adquirirán discapacidades. Además, la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países que con más frecuencia requieren ayuda humanitaria. Por esta razón, una respuesta inclusiva beneficia a toda la sociedad. Las per-

sonas con discapacidad deben poder participar activamente en todos los niveles de la ayuda humanitaria, desde la acción comunitaria hasta la formulación de políticas nacionales, regionales e internacionales.

Debido al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos se dan con mayor frecuencia. En los últimos años han aumentado las olas de calor, tormentas e inundaciones. Estos acontecimientos si bien afectan a toda la población, quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad son, entre otros colectivos, las personas con discapacidad. Asimismo, las desigualdades ya existentes quedan más expuestas. Por lo general las personas con discapacidad no cuentan con la información suficiente y los servicios de rescate y emergencia no cuentan con estrategias de evacuación adaptadas a ellas.

Ya que el aumento de los desastres es una consecuencia del cambio climático, no podemos desvincularlo de las consideraciones de género y discapacidad. El género es uno de los muchos factores que influyen en cómo nos afecta y cómo respondemos al cambio climático. Sin embargo, las mujeres no son un grupo homogéneo, y las mujeres con discapacidad psicosocial o con discapacidad intelectual se ven afectadas de manera desproporcionada por las actitudes sociales discriminatorias existentes¹.

El fenómeno meteorológico Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), del pasado 29 de octubre de 2024, llegó a afectar muchas viviendas y comercios de la provincia de Valencia, con precipitaciones récord de 179,4 litros/m² en una hora, dejando más de 200 personas fallecidas y numerosos daños materiales. El desborde de ríos provocó que algunas vías de comunicación se cortasen, aislando a la población, haciendo más difícil que los servicios de rescate y emergencias pudieran acudir en su ayuda. Entre los municipios más

¹ Hans, Asha. «Women with Psychosocial Disabilities: Intersecting Disasters and Climate Change», *ReFrame*, n.º 5, Dec. 2022, pp. 26-29.

afectados se incluyen, a Alaquàs, Albal, Aldaya, Alfafar, Algemesí, Benetússer, Catarroja, Llocnou de la Corona, Massanassa, Paiporta, Picanya, Sedaví, Utiel y La Torre, con una extensión de 40 km² afectados y más de 550 km de infraestructuras. Los daños materiales son de gran magnitud, muchos hogares y comercios quedaron sin suministro eléctrico y gas. Mas del 50 % de los centros sanitarios se han visto afectados, además de los sistemas de saneamiento de agua y los sistemas de depuración de aguas residuales.

Este episodio de lluvias en la Comunidad Valenciana ha sido especialmente extremo debido a varias características meteorológicas y climáticas que se combinaron para intensificar sus efectos. La localización estacionaria de la DANA se unió al aporte de humedad del Mediterráneo, mostrando valores anómalamente altos de temperatura, así como a una topografía propicia con montañas cercanas a la costa y áreas urbanas situadas en zonas bajas, facilitando la acumulación de agua y el desbordamiento de ríos. Este temporal histórico se encuentra entre los tres más intensos del último siglo en la Comunidad Valenciana. [Análisis del Estado Meteorológico Asociado a las Inundaciones en la Provincia de Valencia el martes 29 de octubre de 2024].





2. ¿POR QUÉ HABLAR DE TRANSICIÓN INCLUSIVA, ACCESIBLE Y JUSTA?

En este contexto, surge el concepto de **transición inclusiva**, que propone integrar la perspectiva de la discapacidad en la acción climática y ambiental. Esto implica reconocer a las personas con discapacidad como *actores clave* en la transición ecológica y no solo como víctimas pasivas. Las soluciones al cambio climático deben incluir a este colectivo de forma transversal, garantizando accesibilidad, participación y equidad. Como señala Naciones Unidas, incluir a las personas con discapacidad en la lucha climática **no es solo un acto de justicia, sino un catalizador de innovación y progreso**: priorizar la accesibilidad y la inclusión genera beneficios para toda la sociedad ([Centering disability justice in the fight for climate action | UN DESA Voice](#)) (por ejemplo, tecnologías concebidas para personas con discapacidad —desde rampas hasta software de voz— terminan facilitando la vida de muchos otros grupos).

Por ello, esta guía ofrece un panorama de las conexiones entre cambio climático, discapacidad y derechos humanos, incorporando información reciente sobre políticas climáticas inclusivas —incluyendo la gestión de emergencias climáticas— con enfoque de género y discapacidad. Se presentan estudios de caso y se integran de forma transversal referencias a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y a la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El objetivo es proporcionar orientaciones claras para una transición

justa, social y ambientalmente sostenible, que incluya plenamente a las personas con discapacidad, asegurando la igualdad y la resiliencia para todos.

También deseamos proporcionar una guía que pueda ayudar ante las situaciones de emergencias climáticas como la DANA de octubre de 2024, con un modelo de gestión de inclusión para que las personas con discapacidad. Esta guía será útil también para colectivos en situación de vulnerabilidad, tales como las personas mayores, las que se encuentren en situación de dependencia y otras que puedan llegar a toparse con barreras para acceder a los recursos esenciales, mecanismos de protección y servicios de emergencia. Dichas barreras ralentizan la capacidad de reacción e impiden que las tareas de rescate sean eficaces.

Para buscar soluciones a los retos ambientales se debe garantizar que se tomarán en cuenta a todas las personas, sin importar su condición socioeconómica, género, edad, discapacidad o cualquier otra característica, con el fin de que todas logren tener las mismas oportunidades y beneficiarse en igualdad de condiciones de estas soluciones. Las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad enfrentan mayor riesgo en las crisis climáticas, por lo que son las que más necesitan asistencia adicional para ser evacuadas, acceder a recursos y recibir atención médica.

Al hablar de **transición inclusiva** debemos mantener la equidad social. Los grupos en situación de vulnerabilidad se encuentran ante un mayor riesgo. Asimismo, el deterioro ambiental, que necesita soluciones no suele contar con la opinión de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Si hablamos de **transición inclusiva**, debemos hacer referencia a la eliminación de las desigualdades y la importancia de asegurar el bienestar y protección de todo el entorno. Los materiales y la formación en esta materia, que resulte necesaria para los grupos en situación de vulnerabilidad, sirven para empoderarles y fomentar un sentido de pertenencia y responsabilidad activa.

El grado de fortaleza de las **redes sociales y la cohesión comunitaria** pueden facilitar el intercambio de recursos, el apoyo emocional y la acción colectiva durante y después de un desastre. Por el contrario, los sectores con redes sociales débiles pueden tener dificultades para movilizar apoyo, lo que conduce a períodos de recuperación mucho más prolongados.

Cambio climático: un impacto desproporcionado en las personas con discapacidad



3. CAMBIO CLIMÁTICO: UN IMPACTO DESPROPORCIONADO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El cambio climático tiene un impacto desproporcionado en las personas con discapacidad, exacerbando desigualdades preexistentes. Se estima que más de mil millones de personas (el 15 % de la población mundial) viven con alguna forma de discapacidad; muchas enfrentan pobreza y marginación, factores que las hacen aún más vulnerables ante desastres y perturbaciones climáticas. Fenómenos como tormentas, inundaciones, sequías, olas de calor e incendios afectan gravemente a este colectivo: durante emergencias climáticas se registran tasas elevadas de lesiones y muertes entre personas con discapacidad en comparación con la población general. Esto no se debe a una vulnerabilidad intrínseca inevitable, sino en gran medida a la falta de planificación inclusiva y adaptaciones razonables.

Muchos planes de evacuación y sistemas de alerta temprana *no consideran las necesidades específicas* de quienes tienen movilidad reducida, deficiencias sensoriales o intelectuales ([Centering disability justice in the fight for climate action | UN DESA Voice](#)). Por ejemplo, durante huracanes e inundaciones, una persona usuaria de silla de ruedas puede quedar atrapada sin transporte accesible ni refugios adecuados. En la ola de calor que golpeó Montreal en 2018, el 25 % de las personas fallecidas tenía esquizofrenia (que afecta solo al 0,6 % de la población general), debido a que su medicación las hacía especialmente sensibles al calor ([Informe: Los planes climáticos mundiales pasan por alto a las personas con discapacidad - Latam Green](#)). Asi-

mismo, durante los incendios forestales de California en 2017, los cortes de electricidad pusieron en peligro a personas con enfermedades crónicas que dependen de respiradores y otros dispositivos médicos eléctricos ([Informe: Los planes climáticos mundiales pasan por alto a las personas con discapacidad - Latam Green](#)). Estos ejemplos ilustran cómo la falta de medidas de accesibilidad y apoyo adecuado convierte al cambio climático en una amenaza especialmente grave para este grupo social.

A pesar de ello, las personas con discapacidad han sido históricamente ignoradas en las políticas climáticas. Un informe global de 2022 reveló un «fracaso sistemático» de los Estados a la hora de incluir a las personas con discapacidad en la acción climática, incluso cuando son de los grupos más afectados ([Personas en condición de discapacidad son ignoradas en la crisis climática | EL ESPECTADOR](#)). De 192 países parte del Acuerdo de París, sólo **35 mencionaban a las personas con discapacidad en sus contribuciones climáticas nacionales (NDC)** y apenas 45 las incluían en sus planes nacionales de adaptación. Como afirma la International Disability Alliance, es el resultado de la falla de los gobiernos en involucrar a las personas con discapacidad en la formulación de soluciones climáticas ([Informe: Los planes climáticos mundiales pasan por alto a las personas con discapacidad - Latam Green](#)).

No incluir a las personas con discapacidad en los esfuerzos contra la crisis climática tiene consecuencias dramáticas. Los planes de preparación y respuesta que ignoran a este colectivo corren el riesgo de discriminarles sistemáticamente, agravando situaciones preexistentes de vulnerabilidad y pobreza. Así, quienes ya estaban en desventaja quedan aún más atrás durante las labores de socorro y reconstrucción tras una catástrofe. En sentido inverso, la inclusión activa de las personas con discapacidad fortalece la resiliencia general de la comunidad: proteger a los más vulnerables nos protege a todos ([Centering disability justice in the fight for climate action | UN DESA Voice](#)). Cuando las políticas climáticas contemplan accesibilidad universal —

por ejemplo, asegurando que los albergues de emergencia, la información meteorológica y los sistemas de alerta sean accesibles para todos—, toda la población se beneficia de respuestas más eficaces y ágiles. En suma, el enfoque de derechos humanos y discapacidad debe ser un pilar central de la acción climática, no sólo por justicia social, sino porque mejora la efectividad de dicha acción. Asimismo, las áreas altamente pobladas y densamente urbanizadas enfrentan desafíos únicos, como congestión durante las evacuaciones, tensión en la infraestructura y mayores demandas de recursos. Las áreas urbanizadas pueden tener servicios de emergencia avanzados, pero la gran cantidad de personas puede hacer que los esfuerzos de respuesta sean más complejos y aumentar el riesgo de víctimas.

El cambio climático avanza más rápido que nunca y sus efectos en las personas con discapacidad están ya bien documentados.

En este contexto, comprender cómo las políticas climáticas nacionales incluyen los derechos, las necesidades y las voces de las personas con discapacidad y sus familias en Europa y España es fundamental para la futura incidencia política. Incorporar la inclusión de las personas con discapacidad mejorará la acción climática y promoverá la resiliencia sostenible en toda la sociedad². Cuando la inclusión de las personas con discapacidad se prioriza, los sistemas y procesos se vuelven más eficientes y efectivos para todos, no solo para las personas con discapacidad.

² Se debe tener en cuenta el marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, que es un acuerdo internacional adoptado en 2015 durante la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Japón. Este marco tiene como objetivo principal reducir los riesgos y el impacto de los desastres naturales y humanos mediante un enfoque preventivo y proactivo. Allí se enfatiza un enfoque inclusivo, donde se considera a todos los sectores de la sociedad, incluidas las personas con discapacidad para construir comunidades más resilientes y sostenibles. Al respecto, ver: *Reducción del riesgo de desastres: contribución de la UNESCO a un reto mundial*, UNESCO, 2022.

Tal como ya hemos visto, la DANA en la Comunidad Valenciana afectó gravemente a las personas con discapacidad debido a que muchos centros de atención temprana, residencias, centros de día, centros ocupacionales sufrieron daños estructurales de gran magnitud, llegando a quedar algunos inutilizados. Al no poder contar con estos servicios, muchas personas quedaron sin apoyo y sin las terapias necesarias para mantener su salud y su calidad de vida. Incluso muchas de estas quedaron atrapadas en sus viviendas. Una gran cantidad de personas con discapacidad se encontraron afectadas debido a la destrucción o inaccesibilidad de sus hogares. A su vez, se encontraron con la pérdida de materiales ortoprotésicos, dispositivos de asistencia personal, sillas de rueda, prótesis auditivas (audífonos y componentes externos de los implantes) y otros equipos. Algunos, quedaron sin acceso a medicación esencial y a tratamientos médicos especializados.

Los daños causados por la DANA también han afectado a las familias de las personas con discapacidad, ya que algunas perdieron sus viviendas o quedaron con daños considerables en sus propiedades, dejando aún más solas a las personas con discapacidad debido a todas las dificultades económicas y logísticas generadas.

Entre los más afectados se debe mencionar a las personas con discapacidad sensorial (como las personas con sordera, sordociegas o con discapacidad visual), a los niños y niñas con discapacidad y a las personas con pluridiscapacidad. La situación se tornó aún más difícil al no contar con sistemas de comunicación accesibles. Los esfuerzos de ayuda y rescate, por si fuera poco, se vieron interrumpidos por la falta de electricidad.

Los servicios sociales y las entidades del Tercer Sector de la discapacidad se han visto desbordados y con graves consecuencias por la DANA. No se podía contar con vehículos adaptados, materiales o instalaciones adecuadas.

La emergencia no solo es física y material, sino también social y humana, afectando profundamente el bienestar emocional y psicológico de las personas con discapacidad y sus familias. La angustia que genera no tener acceso a la información sobre lo que está ocurriendo, el estrés, la ansiedad y el trauma derivados de la pérdida de hogares, la interrupción de rutinas y la incertidumbre sobre el futuro requieren atención y apoyo especializados. Entre las acciones necesarias para abordar esa situación, es fundamental que se establezcan medidas de apoyo integral que incluyan la agilización de los procesos de reposición de dispositivos ortoprotésicos y la asignación de ayudas económicas específicas para las personas afectadas. Las autoridades y las organizaciones del Tercer Sector de la discapacidad se coordinaron para priorizar la entrega de equipos en las zonas más afectadas y facilitar la adquisición y adaptación de los mismos. Asimismo, es importante la creación de alianzas con fabricantes y distribuidores de material ortoprotésico para asegurar un suministro constante y asequible de equipos. [Informe sobre Daños, Cuestiones Detectadas, Necesidades y Acciones de las Entidades del Tercer Sector de la Discapacidad ante la DANA en la Provincia de Valencia].

Además, debemos impulsar iniciativas que promuevan la adaptación y accesibilidad de espacios públicos y privados que ahora están dañados. Se debe asegurar que las personas con discapacidad y sus familias puedan acceder a todos los servicios y oportunidades en igualdad de condiciones; siendo esencial que estas medidas se implementen con prontitud y eficacia para reconstruir no solo las infraestructuras físicas, sino también el tejido social que permite a todos los ciudadanos vivir con dignidad y autonomía.



Para ofrecer datos concretos, un total de 126 centros han resultado afectados, requiriendo atención para 8 198 personas, de las cuales 1 135 son personas con discapacidad y 6 655 son mayores en situación de dependencia. [\[Servimedia\]](#) La crisis desencadenada por la DANA ha exacerbado significativamente las situaciones preexistentes de pobreza y marginación en nuestra comunidad. Sectores de la población que ya se encontraban en condiciones de vulnerabilidad, ahora enfrentan desafíos aún mayores, viéndose privados de recursos básicos y oportunidades de progreso. Es absolutamente imprescindible implementar ayudas específicas dirigidas a estos colectivos que vayan más allá de la provisión de recursos materiales inmediatos. Debemos desarrollar e impulsar programas integrales que no solo alivien sus necesidades urgentes, sino que también les brinden oportunidades reales para su inclusión social y desarrollo personal y laboral. Esto incluye iniciativas de formación y capacitación profesional, acceso a educación de calidad, creación de empleos dignos y apoyo en áreas como la salud mental y el bienestar emocional. Únicamente mediante un enfoque holístico y sostenido podremos facilitar su inclusión plena en la sociedad, mejorar sus perspectivas a largo plazo y construir una comunidad más equitativa y solidaria para todos.



4. MARCO NORMATIVO: DERECHOS, CLIMA Y DISCAPACIDAD

El marco internacional de derechos humanos proporciona mandatos claros para una acción climática inclusiva: el andamiaje legal y programático —desde la CDPD y la CEDAW hasta el Acuerdo de París, el Marco de Sendai, la Agenda 2030 y las políticas europeas y españolas— **establece una obligación clara de eco-inclusión**: las medidas frente al cambio climático deben incorporar la accesibilidad, la participación y la protección de las personas con discapacidad.

4.1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)



Artículo 11: Obliga a los Estados a adoptar «todas las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas emergencias humanitarias».

Artículo 4: Establece la inclusión transversal de la discapacidad en todas las políticas y programas.

Artículo 6: Reconoce la discriminación múltiple de las mujeres con discapacidad.

Al aceptar estos compromisos, el Estado debe garantizar que todas las personas que tienen algún tipo de discapacidad puedan contar con el acceso a la información, con servicios de emergencias adaptados y planes de evacuación inclusivos.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la seguridad y a recibir asistencia en situaciones de riesgo. Los Estados Parte deben adoptar, según el artículo 11, «todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad y protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo», incluidas emergencias humanitarias, desastres naturales y conflictos armados.

Asimismo, la Convención sienta 4 principios básicos para los casos de emergencias:

1. Accesibilidad y no discriminación: la Convención exige que las personas con discapacidad tengan igual acceso a la asistencia y a la información sobre la respuesta a la emergencia.

2. Protección contra abusos y negligencia: durante las emergencias, las personas con discapacidad pueden estar en riesgo de abusos y exclusión, por ello se enfatiza la obligación de brindar protecciones contra el abandono, el maltrato, y de proporcionar seguridad.

3. Participación y consulta: las personas con discapacidad deben participar en el diseño y la aplicación de las respuestas de emergencia para que estas sean inclusivas y atiendan sus necesidades específicas. Esto supone involucrar a las organizaciones de personas con discapacidad y de sus familias y recibir sus aportaciones.

4. Apoyos adaptados y servicios esenciales: la Convención exige que los servicios de salud, refugio, educación, y otros aspectos esenciales durante una emergencia estén diseñados para cubrir las necesidades de las personas con discapacidad, garantizando su dignidad y autonomía.

4.2. Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)



La Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) —junto con sus recomendaciones— refuerza este marco.

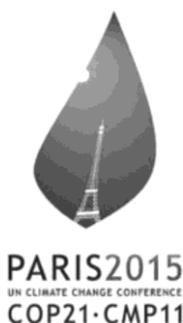
Recomendación General N.º 37 (2018): aborda las dimensiones de género en la reducción del riesgo de desastres y cambio climático. Destaca que las crisis exacerbaban las desigualdades de género y las discriminaciones interseccionales; en particular, advierte que la falta de una planificación con enfoque de género y accesibilidad suele dejar de lado las necesidades específicas de mujeres con discapacidad en mecanismos de alerta, refugios y programas de ayuda [Recomendación general núm. 37 (2018) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático].

El Comité CEDAW subraya además que mujeres y niñas con discapacidad enfrentan riesgos elevados de violencia de género y explotación sexual durante y después de los desastres³, debido a la ruptura de redes de apoyo y a

³ Ver nota 5.

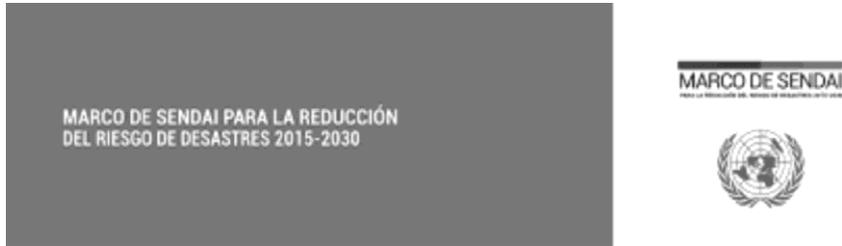
la ausencia de medidas de protección adecuadas. Esto implica que los Estados deben asegurar una participación equitativa de las mujeres, incluida la participación de mujeres con discapacidad, en la elaboración de planes de respuesta climática y garantizar su protección y acceso a recursos en contextos de crisis.

4.3. Acuerdo de París (2015)



El **Acuerdo de París (2015)** reconoce explícitamente en su preámbulo que **las partes deben respetar y tener en cuenta sus obligaciones en materia de derechos humanos, incluyendo los derechos de las personas con discapacidad, al enfrentar el cambio climático**. Este reconocimiento fue un logro importante: significa que las naciones acordaron que la política climática no puede divorciarse de la agenda de derechos humanos. Sin embargo, más allá del preámbulo, los compromisos concretos pos-2015 han tendido a omitir la inclusión de la discapacidad como principio esencial en la acción climática. Documentos internacionales anteriores ya habían puesto bases: en 2010, los *Acuerdos de Cancún* identificaron a las personas con discapacidad como población desproporcionadamente afectada por la crisis climática y resaltaron la necesidad de incluirlas como parte esencial de la respuesta global.

4.4. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)



Promueve la **accesibilidad universal** y la participación de organizaciones de personas con discapacidad en todas las fases de gestión de riesgos. Reconoce a las personas con discapacidad como «agentes de cambio» para la resiliencia comunitaria.

Organismos como la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH) han investigado el nexo entre cambio climático y derechos de las personas con discapacidad, evidenciando cómo fenómenos como el aumento del nivel del mar, sequías o eventos extremos repercuten en derechos fundamentales (vida, salud, alimentación, vivienda) de esta población. En 2022, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU urgió a los Estados a integrar la perspectiva de discapacidad en las políticas climáticas, uniendo así las agendas de derechos humanos y clima. Todo este cuerpo normativo y programático confluye en un mensaje claro: los Estados tienen la obligación jurídica y ética de asegurar que sus respuestas al cambio climático sean inclusivas y accesibles, de conformidad con la CDPD, la CEDAW y otros instrumentos internacionales.

Este marco promueve la reducción de riesgos con un enfoque inclusivo, destacando la importancia de incorporar a las personas con discapacidad en todas las fases de gestión de emergencias.

Uno de sus objetivos clave es el desarrollo de infraestructura y servicios accesibles, además de asegurar la participación activa de colectivos vulnerables en la planificación y ejecución de estrategias de prevención.

4.5. Políticas Europeas

- **Pacto Verde Europeo** (European Green Deal): plantea la transición a la neutralidad climática con justicia social, pero inicialmente no profundiza en la inclusión de la discapacidad (CERMI, 2021).
- **Fondo Social para el Clima de la UE**, dirigido a apoyar a los hogares más vulnerables ante costes de la transición energética (como el alza de precios energéticos).
- Mecanismo para una Transición Justa y los Fondos de Cohesión buscan canalizar recursos hacia regiones, sectores y colectivos desfavorecidos, en aras de que nadie quede rezagado.
- **Estrategia Europea de Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030**. Resalta la preparación ante emergencias, asegurando que la información climática y los sistemas de alerta sean accesibles.

4.6. Legislación en España

La legislación española cuenta con un marco normativo ante situaciones de crisis que protege los derechos de las personas con discapacidad:

- Artículo 49 de la Constitución Española (reformado en 2024): bajo este artículo quedan garantizados los derechos de las personas con discapacidad por los poderes públicos, para tener autonomía personal, inclusión social y contar con accesibilidad universal. Respetando los principios de igualdad y no discriminación.
- Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social (Real Decreto Legislativo 1/2013): esta ley tiene como objetivo garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como

el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de los ciudadanos, a través de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación.

- Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifican directrices básicas de planificación de protección civil y planes estatales de protección civil para la mejora de la atención a las personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias.

- Orden PCI/1283/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifican directrices básicas de planificación de protección civil y planes estatales de protección civil para la mejora de la atención a las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias.

- Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética: esta ley establece como uno de sus principios la transición justa, entendida como aquella que «no deje a nadie atrás» y preste especial atención a colectivos vulnerables. En su artículo 27, la Ley dispone la elaboración de una Estrategia de Transición Justa, y explícitamente señala la necesidad de integrar variables como *discapacidad* o *género* que pueden situar a las personas en posiciones de desventaja estructural. Esta inclusión normativa es un avance: reconoce que factores como la discapacidad deben ser considerados para distribuir equitativamente los costos y beneficios de la acción climática.

- Orden PJC/1430/2024, de 16 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional de 15 de octubre de 2024, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Protección Civil.

- Asimismo, España cuenta con un **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)** actualizado, en el cual se ha incorporado la mención a las personas con discapacidad en ciertas áreas (por ejemplo, al abordar la salud y las olas de calor, se las identifica como grupo de riesgo a considerar). No obstante, como veremos en secciones posteriores, persisten importantes desafíos para pasar de la mención formal a la implementación real de políticas inclusivas.

Políticas Climáticas inclusivas: ejes clave



5. POLÍTICAS CLIMÁTICAS INCLUSIVAS: EJES CLAVE

Convertir en realidad los mandatos anteriores exige **políticas climáticas inclusivas** en todos los niveles (internacional, nacional y local). ¿Qué entendemos por políticas climáticas inclusivas? Son aquellas que, en cada una de sus fases —diseño, implementación, monitoreo y evaluación— **consideran las necesidades, voces y aportes de grupos tradicionalmente excluidos**, entre ellos las personas con discapacidad. Esto abarca tanto las políticas de *mitigación* (reducción de emisiones, transición energética, movilidad sostenible, etc.) como las de *adaptación* (gestión de riesgos, resiliencia urbana, planes de emergencia). Los grupos vulnerables de la sociedad son los más afectados ante el cambio climático. Las políticas prevención de riesgos al cambio climático, deben tomar en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

A continuación, se detallan algunos ejes clave:

5.1. Participación y representación

Garantizar que las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas (OPD) tengan un asiento en la mesa donde se deciden las políticas climáticas. Esto se alinea con el Art.4.3 de la CDPD («nada sobre nosotros sin nosotros»). Implica incluir a representantes de la discapacidad en consejos climáticos, foros de consulta, elaboración de planes nacionales de energía y

clima, etc. Un hito positivo ocurrió en la COP27 (Egipto, 2022), donde por primera vez se multiplicó la participación de personas con discapacidad y eventos dedicados al tema, y las decisiones oficiales mencionaron a este grupo (Some good news for persons with disabilities from COP27 – IDDC). El *Plan de Acción para la Acción por el Empoderamiento Climático* aprobado allí insta a los Estados a **incluir a personas con discapacidad en la educación, formación, concienciación y participación pública sobre cambio climático** (Some good news for persons with disabilities from COP27 – IDDC). Este tipo de reconocimiento debe traducirse en estructuras permanentes de participación. Por ejemplo, a nivel de la CMNUCC se aboga por crear una **constituyente oficial de discapacidad** en las negociaciones (al igual que la hay para mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, etc.), con el fin de que las voces de este colectivo estén organizadas e influyan en las decisiones globales (Some good news for persons with disabilities from COP27 – IDDC).

5.2. Accesibilidad universal

Toda política climática debe asegurar que la información, las infraestructuras y las actividades sean accesibles para personas con diversas discapacidades. Esto abarca desde **sistemas de alerta temprana accesibles** (p. ej., alarmas sonoras complementadas con mensajes visuales claros o vibraciones para quienes no oyen; alertas escritas en lenguaje comprensible y difundidas en sistemas de lectura de pantalla; subtítulo en tiempo real y uso de lengua de señas en avisos televisivos de emergencia) (España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch), hasta **centros de evacuación y refugios adaptados** (con entradas sin barreras, baños accesibles, espacios para perros guía, etc.). La *Iniciativa «Alertas Tempranas para Todos»* lanzada por la ONU en 2022 busca que en cinco años **toda la población mundial esté cubierta por sistemas de alerta de desastres**, lo cual deberá incluir criterios de accesibilidad para cumplir su meta de «*para todos*». Las comunicaciones sobre riesgos (como campañas de prevención de olas de calor, instrucciones ante huracanes, etc.) también han de ser en formatos **ac-**

cesibles y comprensibles, evitando lenguaje técnico complejo. Una lección de España en 2022 fue que la información difundida por internet y medios masivos sobre las olas de calor *no abordaba las necesidades específicas* de las personas con discapacidad ([España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch](#)), dejándolas desinformadas sobre cómo actuar. En el año 2023 España publicó, el **Real Decreto 193/2023** que tiene como objeto regular las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. [[Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público](#)]. Subsanan esto requiere aplicar la accesibilidad cognitiva y la accesibilidad auditiva y a la información y a la comunicación en los planes de comunicación climática. Igualmente, la infraestructura que se desarrolla en la transición energética (por ejemplo, puntos de recarga de vehículos eléctricos, paneles solares comunitarios, sistemas de transporte sostenible) debe cumplir con el *diseño universal*, para que las personas con movilidad reducida o con otras discapacidades puedan beneficiarse de ellas sin obstáculos.

El tener accesibilidad en las ayudas ante una situación de emergencia es un derecho fundamental para todas las personas, sin importar su condición, situación o discapacidad. Se trata de que puedan acceder a los servicios esenciales, infraestructuras e información necesaria para poner su vida, seguridad y dignidad a resguardo.

Los obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en situaciones de emergencia por la falta de transporte accesible y movilidad segura les impide en muchos casos que las tareas de rescate sean adecuadas. El asegurar que la accesibilidad esté integrada en cualquier fase de una emergencia es imprescindible. A continuación, se detallan estrategias que se deben tener en cuenta en esta labor:

- Accesibilidad en los servicios esenciales, los servicios básicos durante las emergencias deben ser accesibles para todas las personas incluidos los grupos vulnerables. Para ello se deberá tener refugios y otros lugares temporales para la estabilización de personas damnificadas (refugios, hospitales de campaña, polideportivos municipales...) seguros, accesibles e inclusivos con rampas, baños adaptados, espacios seguros, tener zonas específicas accesibles y se deberá tener generadores eléctricos para garantizar el funcionamiento de dispositivos médicos. La disponibilidad de equipos médicos y medicamentos adaptados a las necesidades específicas. Asimismo, se debe contar con un personal médico capacitado en protocolos inclusivos que sepan atender adecuadamente a las personas con discapacidad.

- Accesibilidad en la infraestructura, hay que contar con una infraestructura adaptada para la evacuación que brinde seguridad. Se deben diseñar rutas de evacuación accesibles con señalización visual, táctil y en formato de lectura fácil para asegurar que las personas con discapacidad las comprendan. Los vehículos de emergencia deben contar con el equipamiento adecuado para trasladar a personas con movilidad reducida.

- Accesibilidad en la comunicación, se debe hacer llegar la información a todas las personas en los momentos de emergencia, en todas sus fases, alerta, evacuación y estabilización, garantizando una comunicación inclusiva, accesible y comprensible.

- Inclusión tecnológica, la accesibilidad en la tecnología ofrece herramientas necesarias para una mejor respuesta ante las situaciones de crisis.

- Accesibilidad en la recuperación-reconstrucción, una vez que las situaciones de crisis han superado su fase más crítica, viene la fase de la recuperación. En ella, es importante tener en consideración que las

infraestructuras cumplan con los principios de diseño universal y, en su caso, con los ajustes razonables. Se deben eliminar las barreras físicas, comunitarias y actitudinales en la reconstrucción. Para ello es imprescindible involucrar a las personas con discapacidad en el diseño y planificación de las estrategias de recuperación. En este proceso las personas con discapacidad deben contar con las ayudas necesarias para la adquisición de dispositivos de movilidad, ortoprotésicos, ortopédicos y de comunicación que hayan sido perdidos o dañado durante la emergencia. [Plan de Emergencias Inclusivo para Personas con Discapacidad en la Comunidad Valenciana 2025].

5.3. Evaluación de impacto inclusiva

Antes de aprobar proyectos o políticas climáticas, es necesario evaluar su impacto en distintos grupos sociales, incluida la población con discapacidad. Las *evaluaciones de impacto social o ambiental* deberían incorporar un componente de **impacto en derechos de personas con discapacidad**, identificando riesgos de exclusión y proponiendo medidas mitigadoras. Por ejemplo, al planificar la creación de una zona de bajas emisiones en una ciudad, evaluar si las restricciones de tráfico podrían afectar la movilidad de personas con discapacidad (y prever excepciones o transportes alternativos accesibles) (Disposición adicional 7.ª Zonas de bajas emisiones). O al diseñar programas de subvenciones para renovaciones energéticas en viviendas, contemplar apoyos adicionales para viviendas de familias en cuyo seno vivan personas con discapacidad en situación de pobreza, dado que suelen estar en peor situación de aislamiento térmico y carecer de recursos para adaptarlas. Integrar estos criterios desde el inicio asegura que la política no perpetúe barreras.

La evaluación constante garantiza la efectividad, sostenibilidad y adaptabilidad de los planes de emergencias ante los desafíos cambiantes que impone la realidad.

Para las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables esta fase es fundamental. Ya que identifica fallos, consolida aciertos y asegurar que las estrategias implementadas respondan de manera óptima a sus necesidades.

Los mecanismos que se pueden usar para realizar una evaluación son:

1. Creación de un sistema de evaluación inclusivo, que sea integral, accesible y participativo, integrando a todos los grupos vulnerables y sus organizaciones. Para este proceso se puede usar indicadores de inclusión que midan la accesibilidad, participación y efectividad de las personas con discapacidad y que evalúe la rapidez de la eliminación de barreras. La evaluación se pueda hacer por medio de encuestas y auditorias en las que se involucren a organizaciones de personas con discapacidad y de sus familias.
2. Análisis de experiencias pasadas, las situaciones de emergencias previas sirven para identificar fortalezas y ver las mejoras que se pueden hacer en el plan inclusivo. Por ello se debe elaborar informes tras cada emergencia.
3. Ajustes periódicos y flexibilidad, la capacidad de ajustar y adaptar el plan es esencial. Esto ayuda a responder a las demandas cambiantes y mejorar continuamente, con actualizaciones de protocolos, integración de innovaciones y flexibilidad operativa.
4. Comparación con mejores prácticas internacionales, el enfoque global para aprender de experiencias positivas de otros países y adaptarlas a las emergencias en el país. Realizando revisiones de modelos de organizaciones internacionales como la ONU, Cruz Roja, entre otras.
5. Retroalimentación continua, es imprescindible mantener un contacto constante con las personas afectadas, estableciendo líneas directas de comunicación y evaluación de carácter comunitario.
6. Reconocimiento de buenas prácticas y transparencia, se debe destacar y compartir los logros que se han alcanzado. [Plan de Emergencias Inclusivo para Personas con Discapacidad en la Comunidad Valenciana 2025].

5.4. Formación y toma de conciencia

Un obstáculo frecuente es el desconocimiento por parte de responsables de cambio climático acerca de la discapacidad, y viceversa. Es imprescindible formar a los equipos de protección civil, planificadores urbanos, técnicos ambientales y formuladores de políticas climáticas en inclusión y accesibilidad, de modo que incorporen esa lente en su trabajo. Igualmente, empoderar a las personas con discapacidad y sus organizaciones con conocimientos sobre cambio climático les permite participar con mayor incidencia. Los gobiernos pueden facilitar talleres accesibles sobre riesgos climáticos dirigidos a comunidades de personas con discapacidad, y al revés, incluir módulos de derechos de discapacidad en los cursos de formación climática para funcionarios.

La formación y la toma de conciencia son pilares elementales para asegurar que se pueda dar una respuesta inclusiva, efectiva y respetuosa en las situaciones de emergencia. Por ello se debe capacitar a las personas que participen en la gestión de la emergencia, asegurando la atención inclusiva para las personas con discapacidad.

La formación debe ser específica según los equipos de respuesta:

1. Fuerzas de Seguridad y Emergencia:

- Técnicas de evacuación, rescate y estabilizaciones adaptadas para personas con movilidad reducida o discapacidades sensoriales.
- Pautas sobre comunicaciones de alertas y emergencias accesibles y comprensibles para todos.
- Comunicación efectiva con personas con discapacidad intelectual o dificultades del habla y con discapacidad auditiva.
- Identificación de las necesidades de las personas con discapacidad en situaciones de estrés o pánico.



2. Personal Médico y de Salud:

- Identificar el perfil de las personas con discapacidad y sus necesidades para acceder a la información y a la comunicación.
- Entrenar en el uso de dispositivos médicos adaptados y la prestación de primeros auxilios accesibles.
- Capacitar sobre la atención a personas con discapacidades sensoriales y personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, asegurando una atención médica comprensible y accesible.



3. Voluntariado:

- Identificar y priorizar las necesidades de las personas con discapacidad.
- Actuar con sensibilidad y respeto en la prestación de la asistencia.
- Promover la autonomía de las personas asistidas, evitando la sobreprotección.



Para la sensibilización y la toma de conciencia se deben hacer:

1. Campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación y las redes sociales sobre la importancia de la accesibilidad y la inclusión en las situaciones de emergencias.
2. Programas educativos, los temas sobre inclusión y accesibilidad durante la emergencia se deben incorporar en el currículo escolar y universitario. Además, se deben realizar talleres comunitarios que involucren a familias, vecindarios y organizaciones locales en la planificación inclusiva de respuestas.

La formación no debe ser un acto único, sino un proceso continuo con actualizaciones periódicas. Se trata de la puesta en marcha de talleres, seminarios y cursos con nuevas técnicas y tecnologías inclusivas.

En todo este proceso, se debe contar con la participación activa de las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones representativas. Los formadores y consultores de los programas de capacitación deben tener conocimientos en discapacidad.

Finalmente, la evaluación es lo que medirá la efectividad de todas estas iniciativas de formación y toma de conciencia. [[Plan de Emergencias Inclusivo para Personas con Discapacidad en la Comunidad Valenciana 2025](#)].

5.5. Datos desagregados

Para diseñar adecuadamente, hacen falta datos. Es crucial recolectar datos desglosados por tipo y grado de discapacidad en los ámbitos relacionados al clima. Esto incluye, por ejemplo, registrar cuántas personas con discapacidad se ven afectadas en cada desastre, en qué condiciones se encuentran, cuántas acceden a albergues, etc. También incorporar preguntas sobre discapacidad en encuestas de vulnerabilidad climática o en censos de hogares frente a riesgos. La ausencia de datos ha sido una traba: en Andalucía, autoridades sanitarias reconocieron no disponer de datos sobre cuántas de las 12 000 personas contactadas durante una alerta de calor tenían discapacidad ([España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch](#)) ([España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch](#)), dificultando evaluar si la respuesta llegó a quienes más lo necesitaban. Disponer de esa información permite afinar protocolos (por ejemplo, saber cuántas personas usuarias de respiradores viven en un área afectada por incendio para priorizar reinstalación eléctrica).

En suma, las políticas climáticas inclusivas requieren un cambio de paradigma: dejar de ver a las personas con discapacidad como «grupos especiales» opcionales y pasarlos al centro de la planificación, de manera transversal. Esto conlleva voluntad política, asignación de recursos y colaboración intersectorial (unión de las agendas de medio ambiente, derechos sociales, salud,

protección civil, etc.). Los marcos ya existen —como hemos visto en la sección anterior— ahora la tarea es implantarlos. Afortunadamente, están surgiendo cada vez más ejemplos y buenas prácticas que demuestran cómo hacerlo.

5.6. Mitigación y prevención

Para tener una sociedad resiliente e inclusiva es imprescindible contar las herramientas de la mitigación y la prevención. Eliminando las barreras que agravan la vulnerabilidad y garantizar la independencia de todas las personas. Se trata de que puedan vivir y actuar con autonomía y seguridad en situaciones críticas.

Entre las estrategias novedosas y transformadoras para reducir, prevenir y proteger los derechos de las personas con discapacidad, se pueden mencionar las siguientes:

1. Identificación de riesgos específicos, lo primero para enfrentar los casos de emergencia es analizar exhaustivamente los riesgos. Se trata de elaborar mapas de riesgos que consideren todas las barreras que afectan a las personas con discapacidad. Hay que realizar un diagnóstico participativo involucrando activamente a las personas con discapacidad, aprovechando su experiencia.
2. Diseño de infraestructuras resilientes, para la prevención de riesgos la infraestructura es un factor clave. Esta debe estar diseñada desde un enfoque inclusivo, para que no se convierta en un obstáculo en los momentos de crisis. Se deben adaptar los espacios preventivamente y convertirlos en refugios seguros que cuenten con los equipos necesarios y con adaptaciones pertinentes.
3. Educación y sensibilización comunitaria, una forma muy efectiva de prevención es crear programas de educación inclusiva para que gran parte de la ciudadanía sepa cómo actuar en situaciones de emergencia. También puede ayudar en esta prevención el realizar simulacros comunitarios mos-

trando escenarios reales con la participación activa de personas con discapacidad. Esto ayuda a identificar y corregir los fallos en los protocolos preventivos y tener un mejor plan de acción ante las emergencias.

4. Innovación tecnológica para la mitigación, sin duda en este momento la tecnología es una herramienta que tiene gran poder para anticipar y reducir los riesgos, especialmente cuando se aplica con un enfoque inclusivo. Mediante alertas tempranas con dispositivos tecnológicos que puedan ser accesibles. Es necesario generar plataformas de gestión de riesgo con base de datos que permitan a las autoridades monitorear en tiempo real las necesidades de las personas con discapacidad en las zonas de riesgo.

5. Normativas y políticas de prevención, la mitigación debe estar respaldada por un marco normativo sólido que garantice su implementación y sostenibilidad. Se debe exigir que los planes de emergencia locales incluyan protocolos para la atención a personas con discapacidad, así como un diseño universal obligatorio en la planificación de infraestructuras públicas y privadas. La supervisión y el cumplimiento de estas normativas debe hacerse de forma constante. Hay que fomentar la inversión mediante incentivos para que las empresas y constructoras inviertan en soluciones accesibles y sostenibles.

6. Fortalecimiento de redes de apoyo, una red de apoyo sólida que conecte a las personas con discapacidad y sus familias con los recursos y servicios necesarios debe ser parte de la prevención. [Plan de Emergencias Inclusivo para Personas con Discapacidad en la Comunidad Valenciana 2025].



6. TRANSICIÓN JUSTA SOLAMENTE SI ES INCLUSIVA

El concepto de **transición justa** ha cobrado fuerza en años recientes para referirse a la dimensión socioeconómica de la lucha contra el cambio climático. Busca asegurar que el paso a economías y sociedades sostenibles *no agrave desigualdades*, sino que al contrario genere oportunidades para todos, especialmente para quienes podrían verse negativamente afectados (como trabajadores de sectores fósiles, comunidades pobres o minorías vulnerables). Incluir la **perspectiva de discapacidad** en la transición justa es fundamental, dado que este colectivo enfrenta barreras adicionales en el cambio estructural que conlleva la acción climática.

Por un lado, las personas con discapacidad suelen tener tasas más altas de desempleo y precariedad laboral incluso antes de la transición verde. Si no se actúa, existe el riesgo de que los nuevos empleos «verdes» que se generen sean poco accesibles para ellas, o que la reconversión económica relegue aún más a quienes ya estaban al margen. Un análisis de la Organización Internacional del Trabajo estimó que la economía verde podría generar 18 millones de empleos netos para 2030, pero **si no se diseñan desde el inicio empleos verdes inclusivos, las personas con discapacidad podrían quedar excluidas de esos beneficios**. De hecho, la OIT calcula que las pérdidas económicas por la exclusión laboral de este colectivo oscilan entre el 3 % y el 7 % del PIB en muchos países. **Incluir a las personas con discapacidad en el mercado laboral verde no es solo justo, sino económicamente inteligente**: significa aprovechar talentos y reducir costos sociales asociados al desempleo y la dependencia.

Por otro lado, ciertos sectores tradicionales donde trabajaban personas con discapacidad corren el riesgo de transformarse o desaparecer con la automatización y la economía baja en carbono. Por ejemplo, empleos manuales en jardinería, agricultura o asistencia domiciliaria podrían ser reemplazados progresivamente por soluciones de *Big Data*, robots o inteligencia artificial. Ante ello, **es vital identificar nuevos nichos de empleo verde donde las personas con discapacidad puedan aportar valor**, y prepararlas para ocuparlos. Esto implica invertir en **programas de formación** específicos. Por ejemplo, capacitar a personas con discapacidad en instalación y mantenimiento de tecnologías renovables (paneles solares, equipos de eficiencia energética), en agricultura sostenible accesible, en monitorización ambiental comunitaria, o en servicios verdes accesibles (turismo ecológico inclusivo, movilidad eléctrica adaptada, etc.). El dictamen del CESE (2023) recomendó ofrecer a los colectivos vulnerables **oportunidades para adquirir capacidades valiosas en la economía ecológica** como paso esencial para prevenir la pobreza energética y la exclusión (Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La crisis climática y sus efectos en los colectivos vulnerables» (Dictamen de iniciativa)). Esto se alinea con la Agenda 2030, que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible promueve empleo decente (ODS 8) y reducción de desigualdades (ODS 10) en el contexto de acción climática (ODS 13).

Las políticas públicas deben, por tanto, integrar la discapacidad en sus planes de transición justa. Algunas medidas concretas: asegurar la **accesibilidad universal, incluida la tecnológica, en los entornos de formación y trabajo verdes**; fomentar el **emprendimiento inclusivo** en sectores ambientales; incluir cupos o incentivos para contratación de personas con discapacidad en proyectos financiados por fondos climáticos; y garantizar que los beneficios de la transición prioricen a hogares con miembros con discapacidad, muchos de los cuales son de bajos ingresos.

Otro aspecto de la transición justa es la protección social durante el cambio. Aquí destaca la importancia de fortalecer sistemas de **protección social adaptativos** que contemplen a la discapacidad. Por ejemplo, en contextos de

desastres amplificadas por el cambio climático, esquemas como transferencias de efectivo de emergencia, bonos sociales de energía o seguros climáticos deben ser accesibles para personas con discapacidad. **El acceso a la energía asequible es crítico:** durante las olas de calor, la vida de muchas personas con discapacidad depende de poder costear aire acondicionado o equipos médicos eléctricos ([España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch](#)). Sin apoyo, quienes ya están en riesgo de pobreza (más de un tercio de las personas con discapacidad en España está en riesgo de pobreza o exclusión social ([España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch](#))) pueden sufrir las peores consecuencias. Por ello, se deben ampliar y difundir herramientas como el **bono social eléctrico** y otras ayudas energéticas, priorizando a familias con miembros con discapacidad para evitar la llamada «pobreza energética» que incrementa su vulnerabilidad.

Una transición ecológica justa e inclusiva debe ir acompañada de **medidas de protección social que minimicen los impactos negativos en los colectivos vulnerables**, integrando variables como discapacidad y género en las políticas públicas. Un ejemplo positivo fue la incorporación de estas variables en la Estrategia de Transición Justa de la Ley 7/2021. Ahora el desafío es desarrollarlo e implantarlo: por ejemplo, al desplegar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia asegurar que proyectos de rehabilitación de viviendas o movilidad sostenible incluyan adaptaciones de accesibilidad en viviendas de personas con discapacidad o flotas de transporte accesible.

En conclusión, la transición hacia una economía verde **representa una oportunidad única para crear un futuro inclusivo para todas las personas**. Si se adopta su enfoque original de inclusión social y erradicación de la pobreza, y se extiende explícitamente a la discapacidad, podremos construir sociedades más justas y resilientes. La sostenibilidad ofrece grandes oportunidades si se sitúa en el marco del compromiso con la Agenda 2030 y el cumplimiento de la CDPD. Esto resume la idea central: los objetivos de desarrollo sostenible, la acción climática y los derechos de las personas con discapacidad **van de la mano**. No hay verdadera sostenibilidad sin inclusión.



7. MUJERES CON DISCAPACIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO: LAS MÁS DESPROTEGIDAS

Cualquier debate sobre discapacidad y clima debe contemplar también el **enfoque de género**. Las mujeres y niñas con discapacidad se encuentran en la confluencia de dos ejes de vulnerabilidad que agravan los riesgos que enfrentan frente al cambio climático. Diversos estudios han constatado que **las mujeres, en general, son desproporcionadamente afectadas por los desastres y las crisis climáticas**, debido a desigualdades de género arraigadas (menor acceso a recursos, menor poder de decisión, roles de cuidado no remunerados, etc.). En situaciones de desastre, estas brechas se amplían y, sumadas a la discapacidad, crean *desafíos únicos*.

La CEDAW lo reconoce explícitamente: en situaciones de crisis climática, *«se exacerban las desigualdades de género y se agravan las formas interseccionales de discriminación»* que sufren, entre otras, **las mujeres con discapacidad**, a menudo afectadas de forma **desproporcionada** en comparación con hombres u otras mujeres sin discapacidad (CEDAW (2018): General recommendation No. 37 | Institut für Menschenrechte). ¿Qué implica esto en la práctica? Por ejemplo, cuando golpea un desastre natural, las mujeres con discapacidad pueden tener más dificultades para evacuar de forma autónoma, y si dependen de cuidadores (frecuentemente familiares mujeres) estos también pueden estar sobrecargados por la emergencia. Además, **suelen vivir con menores ingresos y recursos**, lo que limita su capacidad de adaptarse

(p. ej., no pueden costear transporte seguro para huir de una inundación, o reforzar sus viviendas precarias ante tormentas) (CEDAW (2018): General recommendation No. 37 | Institut für Menschenrechte).

La falta de perspectiva de género en la planificación ante desastres tiene consecuencias particularmente negativas para este grupo. Un punto crítico es la **accesibilidad de la infraestructura y servicios de socorro**. Si los albergues no cuentan con adaptaciones para discapacidad, muchas mujeres con movilidad reducida o usuarias de dispositivos de apoyo no podrán usarlos. El Comité CEDAW advierte que con frecuencia los mecanismos de respuesta (alertas, refugios, distribución de ayuda) *«no toman en cuenta las necesidades específicas de accesibilidad de diversos grupos de mujeres, incluidas mujeres con discapacidad...»* (CEDAW (2018): General recommendation No. 37 | Institut für Menschenrechte). Esto puede dejarlas literalmente al margen de la ayuda humanitaria. Un ejemplo real se observó en Haití tras el terremoto de 2010, donde mujeres con discapacidad tuvieron dificultades para acceder a los campamentos de socorro debido a barreras físicas y a la ausencia de información adecuada, viéndose obligadas a quedarse en entornos inseguros.

Otro aspecto alarmante es el **aumento de la violencia de género en contextos de desastre o estrés climático**. La pérdida de seguridad y las condiciones caóticas tras eventos extremos generan un caldo de cultivo para abusos. Mujeres y niñas con discapacidad, que antes de la crisis ya enfrentaban tasas elevadas de violencia de género, quedan aún más expuestas durante desplazamientos, en refugios temporales no supervisados, o al carecer de sus redes habituales de apoyo. CEDAW señala que *«mujeres y niñas con discapacidad están en riesgo particular de sufrir violencia de género y explotación sexual durante y después de los desastres»* (CEDAW (2018): General recommendation No. 37 | Institut für Menschenrechte). Por ejemplo, en situaciones de escasez de alimentos o agua, ha habido casos de explotación sexual a mujeres con discapacidad a cambio de provisiones básicas. También, en albergues sin seguridad ni privacidad, las mujeres con dificultades de mo-

vilidad o comunicación son blanco fácil para agresores. Esta realidad exige que la gestión de riesgos climáticos incorpore medidas de **protección frente a la violencia**: presencia de personal capacitado en género y discapacidad en refugios, iluminación y seguridad adecuadas, espacios separados y seguros, mecanismos confidenciales de denuncia accesibles (incluyendo para mujeres con discapacidad sensorial o intelectual), etc.

En la agenda internacional, ha crecido el reconocimiento de estas intersecciones. La propia **CDPD dedica su Artículo 6** a mujeres con discapacidad, instando a los Estados a adoptar medidas para garantizarles el pleno goce de derechos y empoderarlas. El Comité de la CDPD emitió en 2016 su **Observación General N.º 3 sobre Mujeres y Niñas con Discapacidad**, la cual destaca la necesidad de incluir su perspectiva en todas las políticas, y menciona los riesgos específicos en situaciones de violencia y emergencias. Por su parte, la **Agenda 2030** en el ODS 5 (igualdad de género) incluye a «todas las mujeres y niñas» y reconoce a las mujeres con discapacidad en sus metas de eliminación de violencia y discriminación. La convergencia entre CEDAW y CDPD se ha ido consolidando: ambos comités han tenido diálogos, y en informes nacionales de CEDAW se pide a Estados reportar sobre la situación de las mujeres con discapacidad (General recommendations made by the Committee on the...).

En la práctica, incorporar un enfoque de género y discapacidad implica varias acciones:

1. Datos e investigación específicos

Es esencial recopilar datos desagregados por sexo y discapacidad en el contexto climático. ¿Cuál es la tasa de mortalidad de mujeres con discapacidad versus hombres con discapacidad en ciertos desastres? ¿Cómo varía el acceso a ayuda? Por ejemplo, investigaciones en Japón tras el tsunami de 2011 hallaron que la mortalidad de personas con discapacidad fue el doble de

la de la población general, y entre ellas las mujeres mayores con discapacidad fueron las más afectadas. Sin información así, las políticas no podrán ser focalizadas.

2. Participación de mujeres con discapacidad en la planificación

Asegurar que las voces de mujeres con discapacidad se escuchen, ya que sus experiencias pueden diferir de las de los hombres con discapacidad. Por ejemplo, en comités de gestión de riesgo locales o en consultas comunitarias, garantizar cupos o invitaciones dirigidas a mujeres con discapacidad y organizaciones que las representen (como redes de mujeres con discapacidad, que existen en varios países). Estas participantes pueden señalar problemas que pasarían inadvertidos, como la ausencia de productos de higiene femenina en kits de emergencia accesibles, o la necesidad de asistencia para mujeres cuidadoras con discapacidad durante evacuaciones.

3. Perspectiva de género en la respuesta

Incluir componentes específicos para mujeres con discapacidad, madres y cuidadoras de personas con discapacidad en los planes de emergencia.

4. Empoderamiento económico y resiliencia

Dado que la autonomía económica es un factor protector tanto frente al cambio climático como frente a la violencia, es importante impulsar iniciativas que empoderen a las mujeres con discapacidad en la economía verde. Por ejemplo, programas de microcréditos o emprendimientos verdes dirigidos a mujeres con discapacidad (como producción artesanal sostenible, agricultura urbana accesible, etc.), combinando objetivos de género, discapacidad y ambiente. Esto las hace menos dependientes y más capaces de adaptarse a cambios (al diversificar ingresos, etc.).

En síntesis, aplicar un enfoque interseccional de género y discapacidad en la acción climática no es un «añadido» opcional, sino una necesidad para que las respuestas sean verdaderamente inclusivas. **Las mujeres con discapacidad, madres y cuidadoras de personas con discapacidad aportan conocimientos valiosos y resiliencia a sus comunidades**, por lo que garantizar sus derechos en la crisis climática redundará en beneficios colectivos. Tanto la CDPD como la CEDAW proporcionan una brújula para esta tarea, y los Estados deben rendir cuentas de ello en sus informes internacionales. La inclusión de las mujeres con discapacidad es un termómetro de cuán equitativa es nuestra respuesta global al cambio climático.

El libro «Cambio Climático y Mujeres con Discapacidad» ofrece un análisis profundo sobre cómo el cambio climático afecta desproporcionadamente a las mujeres con discapacidad. Este libro dedica una sección a la salud mental y emocional de las mujeres con discapacidad en el contexto de desastres climáticos [Cambio Climático y Mujeres con Discapacidad por Loreto Brossard].

La intersección entre género y discapacidad hace que las mujeres con discapacidad sean un grupo en mayor situación de vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático. Para enfrentar este tipo de impacto, las mujeres con discapacidad necesitan ayuda en el aspecto emocional y en relación con su salud mental. Resultan esenciales las políticas que aseguren que las necesidades de las mujeres con discapacidad sean tenidas en consideración.

Para la inclusión de la perspectiva de género en la reducción del riesgo de desastres, se realizan las siguientes sugerencias:

- a) Hay que transformar las políticas, leyes y estructuras de gobierno para que tengan en cuenta los factores que fomenten la desigualdad de género como elemento de agravante del riesgo ante desastres.
- b) Hay proveer datos desglosados por sexo para la mejor comprensión del impacto diferencial de los desastres naturales.

- c) Hay que explorar las dinámicas de género que incrementan los riesgos en situaciones de emergencia.
- d) Hay que priorizar la inversión inclusiva en la gestión de riesgos, teniendo como beneficiarias a las mujeres.
- e) Hay que construir comunidades más resistentes y equitativas que impulsen la autonomía económica de las mujeres.
- f) Hay que formar mujeres líderes que participen en todas las etapas de la reducción del riesgo de los desastres.

Con estas recomendaciones se promueve la equidad de género como elemento esencial de resiliencia y sostenibilidad. [Plan de Emergencias Inclusivo para Personas con Discapacidad en la Comunidad Valenciana 2025]



8. RECOMENDACIONES

España, como muchos países, se enfrenta al desafío de transformar estos marcos y ejemplos en acciones concretas en territorio nacional. Si bien existen avances normativos y cierta conciencia, aún persisten brechas importantes. A continuación, se enumeran **recomendaciones clave para lograr la eco-inclusión en España**, basadas en el diagnóstico actual.

1. Incorporar la discapacidad en los planes climáticos nacionales y sectoriales

España debe asegurarse de que tanto su estrategia de adaptación (PNACC) como las estrategias sectoriales (energía, agua, protección civil) integren líneas de acción específicas para personas con discapacidad. Por ejemplo, en la próxima actualización del PNACC, añadir un capítulo sobre «*Adaptación inclusiva con personas con discapacidad*» con medidas claras (desde hacer mapas de riesgo que identifiquen centros donde viven personas con discapacidad, hasta protocolos de evacuación accesibles). En mitigación, aunque España forma parte del NDC conjunto de la UE, puede en su Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) incluir compromisos de accesibilidad (p. ej., asegurar que el 100 % de los puntos de recarga de vehículos eléctricos públicos sean accesibles a 2030, o que los programas de rehabilitación energética en hogares prioricen a familias en las que vivan personas

con discapacidad en pobreza energética). Recordemos que España **sí incluyó una referencia a la discapacidad en su plan de adaptación**, a diferencia de otros grandes países (Personas en condición de discapacidad son ignoradas en la crisis climática | EL ESPECTADOR); esto debe servir de base para ampliarla con acciones concretas y presupuesto asignado.

En este punto, se hacen las siguientes propuestas para añadir compromisos operativos específicos relacionados con la realidad de las personas con discapacidad física y orgánica:

- Identificación de zonas especialmente vulnerables (por ejemplo, barrios con alta concentración de personas usuarias de dispositivos eléctricos médicos o con necesidades de ventilación mecánica domiciliaria).
- Inclusión de indicadores específicos en las estrategias sectoriales (energía, vivienda, protección civil) que evalúen la accesibilidad física de infraestructuras y servicios, así como el acceso a ayudas técnicas en escenarios de crisis climática.
- Financiación prioritaria en rehabilitación energética para hogares con personas con discapacidad orgánica en riesgo de pobreza energética, debido al mayor gasto energético por necesidades médicas (termorregulación, purificadores, etc.).

2. Impulsar la participación efectiva de las personas con discapacidad en la acción climática nacional

Es fundamental institucionalizar su implicación. Una medida prioritaria sería crear un **grupo de trabajo permanente sobre Discapacidad y Cambio Climático** dentro del *Consejo Nacional de Clima* u órgano similar, con representación de CERMI y entidades de personas con discapacidad y de sus familias, para asesorar en todas las políticas relacionadas. Este grupo de trabajo de-

berá contar con representación equilibrada del movimiento de la discapacidad, garantizando la participación de entidades expertas en las diversas formas de discapacidad para abarcar la accesibilidad universal en su totalidad, con un conocimiento técnico completo sobre necesidades específicas de accesibilidad física, sensorial y cognitiva, ayudas técnicas, salud ambiental y autonomía funcional. También se puede incluir representantes del movimiento de discapacidad en la *Comisión de Transición Justa*. Estas estructuras garantizarían el flujo constante de consultas y propuestas. Además, a nivel autonómico y local, promover la participación de asociaciones locales de personas con discapacidad y de sus familias en las comisiones de emergencias y en la elaboración de planes municipales de adaptación. La consigna es clara: **«nada de medidas climáticas sobre discapacidad sin personas con discapacidad»** en la mesa.

3. Mejorar la respuesta inclusiva en emergencias climáticas

Las recientes olas de calor, incendios forestales e inundaciones en España han puesto a prueba nuestra capacidad de respuesta. Lamentablemente, se han detectado falencias en atender a las personas con discapacidad. Un estudio en Andalucía evidenció que durante las olas de calor de 2022, la falta de planificación específica causó *graves dificultades y angustia* a personas con discapacidad ([España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch](#)). Muchos quedaron aislados en sus casas sin apoyo, y la ayuda se centró casi exclusivamente en personas mayores institucionalizadas ([España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch](#)). **Esto debe cambiar con urgencia.** Entre las prioridades: elaborar protocolos de actuación en olas de calor y demás emergencias que contemplen identificar a las personas con discapacidad en riesgo (por ejemplo, creando registros voluntarios confidenciales de personas que usan equipos médicos eléctricos o que viven solas), realizar llamadas o visitas proactivas a dichas personas en alerta climática, proveer transporte accesible a refugios climatizados (pabellones con aire acondicionado) durante calor extremo, y asegurar que la infor-

mación de alerta (como las recomendaciones del *Plan Nacional de Actuaciones Preventivas ante Temperaturas Extremas*) llegue en formatos accesibles ([España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch](#)).

Igualmente, se debe prever en los protocolos de emergencia un mecanismo ágil para la reposición inmediata de productos de apoyo (sillas de ruedas, andadores, férulas, etc.), dispositivos ortoprotésicos (prótesis, órtesis) y equipos médicos domiciliarios (respiradores, oxigenoterapia, CPAP), así como medicamentos esenciales, en coordinación con distribuidores, farmacéuticas y entidades sociales. Asimismo, dotar a los equipos de emergencia de recursos para atender a personas con discapacidad (sillas de evacuación, estrategias de comunicación, comunicación aumentativa, etc.). Human Rights Watch urgió en 2023 a que **las autoridades españolas involucren a las personas con discapacidad en el desarrollo de un plan de acción climática contra el calor extremo** ([España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch](#)). Esto es extrapolable a otras emergencias: hay que recoger la lección y actuar preventivamente.

En este último acontecimiento ocurrido en el país, ha quedado evidenciado que no se cuenta con una buena planificación para las personas con discapacidad ante una emergencia. Muchas personas con discapacidad han quedado en situación de vulnerabilidad debido a las pérdidas sufridas y los obstáculos con los que se encuentran en la reconstrucción de su entorno y sus vidas. Es necesaria fortalecer los sistemas de apoyo y repuesta ante estas emergencias, centrándose en los grupos vulnerables. Las estrategias de recuperación y reconstrucción deben prever las particularidades de las personas con discapacidad.

4. Aplicar un enfoque interseccional de género y discapacidad en la acción climática

Aplicar un enfoque interseccional de género y discapacidad en la acción climática es una necesidad para que las respuestas sean verdaderamente inclusivas.

Las políticas, leyes y estructuras de gobierno deben tener en consideración los factores que fomenten la desigualdad de género como elemento de agravante del riesgo ante desastres y situaciones de emergencia. Complementariamente, es fundamental priorizar la inversión inclusiva en la gestión de riesgos, teniendo como beneficiarias a las mujeres. Asimismo, es imperativo disponer de datos desglosados por sexo para la mejor comprensión del impacto diferencial de los desastres naturales.

5. Fortalecer la protección social y los apoyos ante la transición energética

La lucha contra el cambio climático implica cambios como impuestos al carbono, eliminación de combustibles fósiles o reformas energéticas que pueden repercutir en el costo de vida. Para que la transición sea justa, España debe blindar a las personas con discapacidad (muchas con bajos ingresos) de posibles efectos adversos. Prioridades en este ámbito: ampliar la cobertura del **Bono Social** eléctrico y térmico a más familias con personas con discapacidad (actualmente se reconoce discapacidad ≥ 33 % como criterio de vulnerabilidad, pero podrían mejorarse los descuentos y automatizar su concesión a quienes reciben prestaciones por discapacidad).

En esta misma línea, debería incluirse un nuevo criterio específico en el Bono Social eléctrico que reconozca como gasto estructural adicional el uso continuo de dispositivos eléctricos por razones de salud o autonomía (por

ejemplo, refrigeración ambiental para enfermedades respiratorias crónicas, bombas de infusión, dispositivos antiescaras eléctricos), acreditado mediante informe médico y prescripción de productos de apoyo. También, reforzar las ayudas para adaptación de viviendas: por ejemplo, subsidios para aires acondicionados o sistemas de calefacción eficientes en hogares donde viva una persona con discapacidad que lo necesite por su salud (en la actualidad esto depende en parte de servicios sociales autonómicos, podría hacerse un programa estatal específico dada la creciente amenaza climática). Otro punto es proteger la movilidad: asegurar que las Zonas de Bajas Emisiones que se implementan en ciudades (por ley de cambio climático) contemplen **excepciones o soluciones para personas con movilidad reducida**, combinando el objetivo ambiental con la necesidad de desplazamiento de este colectivo (p. ej., autorizaciones especiales para vehículos adaptados mientras no haya alternativa, o proveer transporte público accesible alternativo de puerta a puerta). La Estrategia de Transición Justa deberá concretar medidas como las mencionadas, con enfoque de discapacidad y género, para evitar que «lo ecológico» suponga una carga desproporcionada para quienes ya enfrentan barreras.

6. Impulsar la concienciación y formación en eco-inclusión

Es prioritario difundir el concepto de eco-inclusión en la sociedad española. Lanzar campañas de sensibilización sobre los efectos del cambio climático en colectivos vulnerables, mostrando historias de personas con discapacidad superando adversidades climáticas y contribuyendo a soluciones. Integrar contenidos de sostenibilidad inclusiva en la educación formal y en la capacitación de funcionarios. Los contenidos formativos deberán ser desarrollados en colaboración con personas expertas en accesibilidad física y salud ambiental, incluyendo testimonios directos de personas con discapacidad física u orgánica que hayan vivido situaciones de emergencia climática, con el fin de fomentar la empatía, la comprensión técnica y la prevención eficaz. Apoyar

investigaciones desde nuestras universidades sobre clima y discapacidad en contexto español (p. ej., estudios sobre impacto del calor en personas con distintas discapacidades, o pilotajes de tecnologías inclusivas). Asimismo, visibilizar las buenas prácticas que existen en España: hay municipios donde Protección Civil colabora con asociaciones locales (por ejemplo, en Barcelona existen proyectos de «apoyo vecinal a personas vulnerables en olas de calor»). Compartir estos aprendizajes en foros nacionales ayudaría a escalar lo que funciona. Una ciudadanía informada y empática es clave para impulsar políticas públicas ambiciosas.

En síntesis, España cuenta con una base normativa y unos compromisos internacionales que la obligan a avanzar en esta materia. Las recomendaciones anteriores proporcionan un rumbo para pasar del papel a la acción. Con voluntad política, recursos asignados y la colaboración activa del movimiento de la discapacidad, **España puede convertirse en un referente de eco-inclusión**, demostrando que la lucha contra el cambio climático y la defensa de los derechos humanos pueden y deben ir de la mano.

CONCLUSIONES

La **transición justa inclusiva** ya no es una idea marginal, sino un imperativo en tiempos de cambio climático. Hemos visto que las personas con discapacidad se encuentran en primera línea de la crisis climática, sufriendo impactos desproporcionados no por su condición en sí, sino por la falta de accesibilidad y consideración en las políticas vigentes. Sin embargo, lejos de presentarlas únicamente como víctimas, esta guía enfatiza su papel como **protagonistas y agentes de cambio**. Incluir a más de mil millones de personas en la acción climática no solo rectifica una injusticia histórica, sino que potencia la eficacia y creatividad de dicha acción ([Centering disability justice in the fight for climate action | UN DESA Voice](#)). Cuando las soluciones climáticas integran la diversidad humana, se vuelven más robustas y beneficiosas para todos.

En el plano de derechos, la convergencia es clara: tanto los tratados de discapacidad (CDPD) como los de derechos de la mujer (CEDAW), junto con la Agenda 2030 y otros marcos, nos conducen hacia **un mismo punto de destino: una transición ecológica que sea socialmente justa, inclusiva y con igualdad de género**. No caben enfoques parciales donde se atienda el problema ambiental sacrificando a minorías vulnerables. Como dijo Antonio Guterres, «no podemos resolver la emergencia climática sin las personas más afectadas a nuestro lado» – y eso *incluye a las personas con discapacidad*.

Los estudios de caso y buenas prácticas recopilados demuestran que el cambio es posible. Desde comunidades costeras preparándose con todos sus miembros, hasta políticas internacionales reconociendo nuevos derechos, se vislumbra el camino de la inclusión. Pero hace falta voluntad política sostenida. Los gobiernos deben **pasar de las palabras a los hechos**, asignando recursos, reformando normas y evaluando resultados con rigurosidad. La sociedad civil, por su parte, tiene la responsabilidad de exigir estas transformaciones y de colaborar activamente en su implementación, aportando la experticia de la experiencia vivida de la discapacidad.

Por último, recalcar la importancia de la transversalidad del enfoque de género: **sin la participación y protección de mujeres con discapacidad, la eco-inclusión estaría incompleta**. Ellas, que encarnan la intersección de desigualdades pero también de resiliencia, deben estar al centro de las soluciones. Su liderazgo y sus necesidades específicas han de guiar muchas de las estrategias planteadas, asegurando que la respuesta climática sea verdaderamente inclusiva en términos de género.

En conclusión, lograr la transición justa inclusiva significa **garantizar que la transición ecológica que emprendemos como humanidad no deje atrás a quienes históricamente han quedado al margen**. Significa diseñar ciudades verdes que todos puedan recorrer, sistemas energéticos limpios de los que todos puedan beneficiarse, planes de emergencia en los que todos estén a salvo. Significa, en esencia, cumplir con la promesa básica de los derechos humanos en el contexto más desafiante de nuestro siglo. Que las personas con discapacidad sean actores plenos de una transición inclusiva, accesible y justa no es solo deseable: es necesario para alcanzar un futuro sostenible donde la justicia social y ambiental van de la mano. **La lucha contra el cambio climático o será inclusiva, o no será efectiva**. Construyamos, pues, ese futuro con todas las manos y mentes en la labor, sin excluir a nadie del esfuerzo ni de los beneficios de un planeta más habitable.

Las inclemencias climatológicas sacan a la luz la capacidad de organización y respuesta con la que se ha preparado una sociedad, también muestra las vulnerabilidades que esta tiene. En estas situaciones las personas con discapacidad no solo enfrentan problemas logísticos, sino que llegan a verse afectados en su autonomía, dignidad y seguridad. Es crucial que se tengan las medidas y protocolos necesarios para afrontar y responder con inmediatez en momentos de emergencias. La planificación, ejecución y evaluación ayudan a estar preparados ante estos desastres naturales.

La construcción de un sistema inclusivo, resiliente y proactivo se vuelve aún más acuciante luego de los acontecimientos que produjo la DANA del pasado octubre del 2024. Hay que mitigar y anticipar posibles crisis climatológicas en el futuro, dando garantía a todos los grupos en situación de vulnerabilidad, sin que nadie quede al margen. Las personas con discapacidad juegan un papel principal en la lucha por construir una sociedad más fuerte, sostenible y solidaria.

La **transición justa inclusiva** coloca a la dignidad humana en el centro de todos los planes y estrategias que se elaboren. Siendo el eje transversal de las políticas, normativas y actuaciones en la gestión de riesgo y la respuesta a emergencias. Provocando una revolución estructural y cultural para garantizar que las personas con discapacidad y sus familias estén protegidas. Cuando se llega a entender que los derechos de las personas con discapacidad no son negociables en ningún tipo de situación, se podrán ver mejores resultados en la búsqueda de una sociedad más justa e inclusiva.

Tal como obliga el artículo 11 de la Convención, el Estado debe garantizar la protección y seguridad de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia. Asimismo, debemos tener en cuenta el artículo 49 de la Constitución Española, que coloca a la accesibilidad universal como prioridad principal.

Sin embargo, las medidas propuestas en este documento solo tendrán éxito si va respaldadas de un compromiso firme y continuo por parte de todos los actores de la sociedad. Nos estamos refiriendo a organizaciones del Tercer Sector, las empresas y la ciudadanía en general. Este compromiso debe verse reflejado en presupuestos adecuados, normativas claras, capacitación especializada y, sobre todo, en una voluntad colectiva de transformar las emergencias en oportunidades para el cambio estructural.

Incorporar activamente a las personas con discapacidad en todas las fases del proceso, desde la planificación y ejecución de las estrategias de emergencia, no solo debe ser una obligación moral y legal, sino una necesidad pragmática para garantizar que las soluciones respondan realmente a las necesidades de toda la sociedad. Este enfoque nos muestra la efectividad de las medidas y refuerza el principio de que una sociedad inclusiva es una sociedad más fuerte y preparada para cualquier desafío. La resiliencia en una sociedad se mide por cómo trata a sus miembros en situación de vulnerabilidad ante las circunstancias más difíciles. [Plan de Emergencias Inclusivo para Personas con Discapacidad en la Comunidad Valenciana 2025].

BIBLIOGRAFÍA

CEAM – Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.

Análisis del Estado Meteorológico Asociado a las Inundaciones en la Provincia de Valencia el martes 29 de octubre de 2024. [Análisis del Estado Meteorológico Asociado a las Inundaciones en la Provincia de Valencia el martes 29 de octubre de 2024].

CERMI CV, Informe sobre Daños, Cuestiones Detectadas, Necesidades y Acciones de las Entidades del Tercer Sector de la Discapacidad ante la DANA en la Provincia de Valencia. [Informe sobre Daños, Cuestiones Detectadas, Necesidades y Acciones de las Entidades del Tercer Sector de la Discapacidad ante la DANA en la Provincia de Valencia].

CERMI CV, Plan de emergencias inclusivo para las personas con discapacidad en la Comunidad Valenciana 2025, Coordinación, Luis Vañó Gisbert. [Plan de Emergencias Inclusivo para Personas con Discapacidad en la Comunidad Valenciana 2025].

CERMI (2021). *El movimiento CERMI reivindica un Pacto Verde Europeo inclusivo* (GUÍA SOBRE ECO INCLUSIÓN.pdf). Noticia del 05/06/2021. CERMI aboga por que el Green Deal incorpore la perspectiva de discapacidad en políticas de sostenibilidad. También, *CERMI pide que la transición*

energética sea una oportunidad para la inclusión ([GUÍA SOBRE ECO INCLUSIÓN.pdf](#)) (02/12/2021), subrayando que la transición ecológica debe acompañarse de protección social e integrar discapacidad y género.

Comité Económico y Social Europeo (2023). *Dictamen de iniciativa: La crisis climática y sus efectos en los colectivos vulnerables* (ponente: I. Vardakastanis) ([Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La crisis climática y sus efectos en los colectivos vulnerables»](#) (Dictamen de iniciativa)). Diario Oficial de la UE C/2024/1565. Este dictamen señala el impacto desproporcionado de la crisis climática en grupos vulnerables, incluyendo personas con discapacidad, y recomienda reforzar la justicia e inclusión en la transición verde.

Convención CEDAW – Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2018). *Recomendación General N° 37: Dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático* (CEDAW (2018): [General recommendation No. 37 | Institut für Menschenrechte](#)). Señala la necesidad de incluir a mujeres con discapacidad en la planificación de riesgos y alerta sobre su mayor exposición a violencia de género durante desastres.

Discamedia, el periódico sobre discapacidad de Servimedia, publicación de 5 de noviembre de 2024. [[Periódico sobre discapacidad de servimedia](#)]

El Espectador (2022). *Personas con discapacidad son ignoradas en la crisis climática* (Personas en condición de discapacidad son ignoradas en la crisis climática | [EL ESPECTADOR](#)). Artículo del 14/06/2022. Cita el informe AID-McGill y declaraciones de S. Jodoin (coautor) sobre la exclusión sistemática de la discapacidad en políticas climáticas. Menciona países que sí incorporan discapacidad (ej. Canadá, México, España en adaptación).

GLAD Network (2021). *Promoting Disability-Inclusive Climate Change Action.*

Documento de posición del Global Action on Disability Network. Expone la relevancia de incluir a las personas con discapacidad en la acción climática, citando la referencia a discapacidad en el preámbulo del Acuerdo de París y las obligaciones bajo el Art.11 de la CDPD.

Human Rights Watch (2023). *España: Respuesta inadecuada a las olas de calor*

([España: Respuesta inadecuada a las olas de calor | Human Rights Watch](#)). Comunicado de prensa, 26/06/2023. Detalla cómo el calor extremo de 2022 afectó gravemente a personas con discapacidad en España debido a fallas gubernamentales. Urge a involucrar a personas con discapacidad en planes de acción climática frente a olas de calor.

7IDDC – International Disability & Development Consortium (2022). *Some good news for persons with disabilities from COP27...*

([Some good news for persons with disabilities from COP27 – IDDC](#)). Blog del 22/11/2022. Informa de los avances logrados en la COP27 en materia de inclusión de la discapacidad (primera vez que decisiones de la CMNUCC mencionan a personas con discapacidad) y destaca testimonios de líderes del movimiento de discapacidad.

Latam Green / Programa AID y McGill (2022). *Informe: Los planes climáticos mundiales pasan por alto a las personas con discapacidad*

([Informe: Los planes climáticos mundiales pasan por alto a las personas con discapacidad - Latam Green](#)). Resumen en español del informe de IDA/McGill (Investigación en Acción Climática Inclusiva). Indica que solo 35 de 192 países mencionan a personas con discapacidad en sus NDC y 45 en planes de adaptación, señalando la omisión de las grandes economías.

ONU – Agenda 2030. Mención transversal a los ODS relevantes: ODS 13 (Acción por el clima), ODS 10 (Reducción de desigualdades) y compromiso de «no dejar a nadie atrás». Aunque los ODS no se citan textualmente arriba, guían el enfoque de la guía, especialmente en la relación entre empleo verde, Agenda 2030 y CDPD ([GUÍA SOBRE ECO INCLUSIÓN.pdf](#)).

ONU, Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. [[Recomendación general núm. 37 \(2018\) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático](#)]

UN DESA Voice (2023). *Centering disability justice in the fight for climate action* ([Centering disability justice in the fight for climate action | UN DESA Voice](#)). Blog de Naciones Unidas (12/2023) que enfatiza por qué la inclusión de personas con discapacidad es crucial en la acción climática, destacando beneficios para la sociedad en general y ejemplos de innovación accesible.

Colección



Los contenidos de esta publicación pueden consultarse en la página de internet: www.cermi.es

Guía AcciónClimaDIS

Las personas con discapacidad como agentes de una transición inclusiva, accesible y justa

Es un hecho que el mundo se enfrenta al fenómeno del llamado cambio climático, que tiene consecuencias significativas, graves muchas de ellas, en nuestras sociedades y modos de vida.

Si bien el cambio climático repercute en toda la población, sus efectos no son iguales para todas las personas y grupos. Son las comunidades más expuestas a la vulneración de sus derechos y de unas condiciones de vida dignas quienes pagan un precio más alto respecto de sus consecuencias negativas, a saber, mujeres, infancia, personas en situación de pobreza, minorías, mayores y personas con discapacidad. Estos segmentos singularizados de población soportan repercusiones superiores al promedio.

La reciente pandemia del coronavirus y la crisis ambiental —con episodios tan devastadores como las inundaciones que padeció la provincia de Valencia, España, en octubre de 2024— nos urgen a actuar con responsabilidad colectiva, y la sociedad civil organizada de la discapacidad se siente partícipe y corresponsable de esta acción conjunta.

En efecto, las personas con discapacidad están entre las más desproporcionadamente afectadas en cualquier situación de desastre o conflicto, y las situaciones de emergencia resultan en un aumento del número de personas que adquirirán discapacidades.

Como respuesta ante estos desafíos, el movimiento social español de la discapacidad representado por el CERMI ha elaborado y publica esta *Guía AcciónClimaDIS - Las personas con discapacidad como agentes de una transición inclusiva, accesible y justa*, concebida como herramienta de análisis de la cuestión, de toma de conciencia y de despliegue de una acción ordenada y coherente desde la discapacidad organizada, para conocer y enfrentarse con ciertas garantías de éxito a los fenómenos climáticos adversos y en general a las emergencias de todo tipo que castigan más intensamente a las personas con discapacidad.

Acceso digital:



Con el apoyo de:



COMITE ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

